

Manizales, 13 de febrero de 2024

**Doctora
FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta
Consejo Seccional de la
JudicaturaManizales, Caldas**

Cordial saludo,

En mi calidad de Juez Tercera de Familia de Manizales, respetuosamente le solicito se me conceda autorización para residir en el Municipio de Villamaría, Caldas; lo anterior bajo el amparo del artículo 153 numeral 19 de la Ley 270 de 1996; es de anotar que el municipio de Villamaría se encuentra A una distancia inferior a 100 km del Municipio de Manizales.



SULI MIRANDA HERRERA

JUEZ